

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de noviembre de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde D. Máximo Alonso Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pello Saiz Gualba, D. José Fran Bou, D. Juan Vidal Miralles, el Interventor interino D. Pedro Fluxá L. de Garabito y ausentes de un el infrascripto Secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Agustín Alonso Gómez, y, en consecuencia, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Solares sin Edificar, la ficha correspondiente a un solar de 357 m² de arbitrio Solares sin Edificar, y dar de baja los recibos correspondientes a dicha ficha a partir de primero de enero del año en curso, por construirse una finca de renta limitada en dicho solar enclavado en la calle de Colliure, angular con la señalada con el n.º "247" de esta Ciudad, por estar comprendida en el párrafo 3.º del art.º 13 de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre Viviendas Protegidas, y haberse iniciado los obras de la misma el día nueve de enero de 1965.

3. Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por el mismo Sr. D. Agustín Alonso Gómez, y, consecuentemente, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Solares sin Edificar, la ficha correspondiente a un solar de 1.325 m² y dar de baja los recibos correspondientes a dicha ficha a partir de primero de enero del año en curso por construirse una finca de renta limitada en dicho



solar enclavado en la c/ Colliure ang. con la c/ 956 de esta Ciudad, por estar comprendida en el párrafo 13 del artº 13 de la Ley de 15 de julio del año 1954 sobre Viviendas Protegidas y haberse iniciado las obras el día 4 de noviembre de 1964.

4.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-

Se acuerda aprobar setenta a continuación:

setenta y seis propuestas desestimatorias de otros tantos recursos interpuestos contra re-
nacimiento de cuotas señaladas por Re-
cogida de Barrios.

Se acuerda desestimar el recurso interpuesto por D. Antonio Segura Miró, titular del establecimiento Aceites y vinagres, sito en la c/ de la Merced, nº 54, contra la cuota que, en la matrícula de contribuyentes por los "Derechos sobre Recogida de Barrios" correspondiente al ejercicio de 1.964, le fue asignada con el nº 4704, e importe anual de 1.200' - ptas, que se mantiene y declara firme, por cuanto, dicha cuota se ajusta al coste real del servicio y a la tarifa inserta en la Ordenanza fiscal legalmente aprobada, no habiéndose opuesto el recurrente a la misma en tiempo hábil, y ser infundadas las alegaciones relativas a contratación del servicio con la empresa "Pool S.A", cuyo contrato es posterior a los hechos que motivaron la imposición y que, por tanto, podrá dar lugar a un nuevo ajuste de los tipos impositivos a partir de la prestación del servicio por la empresa citada.

Seguidamente se da cuenta de setenta y cinco propuestas desestimatorias de otros tantos recursos de reposición interpuestos por los señores que se relacionan a continuación; por los mismos conceptos que la propuesta transmitida anteriormente, y contra las cuotas que les fueron asignadas en la matrícula de contribuyentes por los Derechos sobre Recogida de Barrios, año 1.964.

Propuestas que se aprueban.

- Emilio Ripoll Valenzuela, 600' - ; Jaime Bernal Comas, 600' - ; Antonio Salva' Parul, 1.200' - ; Antonio Sabetas Santre, 3.650' - ; Bárbara Ribas Mayol, 900' - ; Fernando Canelas Mora, 1.200' - ; Maria Ferragut Rotger, 1.200' - ; Juan Martorell Cunill, 1.200' - ; Antonio Oliver Ordinas, 3.650' - ; Isabel M^a Puyeros, 4.653'70' - ; Juan Guerdia Blasco, 1.200' - ; Antonio Perello' Oliver, 2.450' - ; Lorenzo Durán Amengual, 900' - ; Maria Garcia Oliver, 900' - ; Maria Soto Valburgo,

900'-; Jerónimo Mas Richach, 900'-; Lorenzo Benjosa Duran, 900'-;
 Juan Hinarejos Cuenas y otros, 600'-; Ana M^a Segura Cabot, 600'-;
 Juan Oliver Nicolau, 1.200'-; Antoni's Oliver Pires, 1.200'-; Fco.
 Novella López, 1.200'-; Hotel Capital, 39.420'-; Zomós Afe Pons,
 900'-; Marina Salom Mercadal, 900'-; Juan Zur Coloma,
 900'-; Jaime Carbonell Mora, 900'-; Mateo Coll Oliver, 900'-; José
 Flexas Balaguer, 900'-; Antonia Pastor Carbonell, 900'-; Feli-
 pe Puigdorfila Villalonga, 7.500'-; Catalina Fullana Prat,
 900'-; Carmen Mercadal Sampol de Palos, 2.750'-; Juan Lluís
 Sabater, 900'-; Maria Vich Ripoll, 2.750'-; Eulogio Juan Oli-
 ver, 1.200'-; Juan Femenias lladó, 1.200'-; José Simó Alemany
 3.650'-; Bernardino Lull Roselló, 900'-; Gabriel Pujol Ros,
 900'-; Pablo Puigserver, 1.200'-; Jaime Reus Alvarez, 1.200'-; Juan
 Vidal Zomós, 1.200'-; José Robles Zomillers, 600'-; Marcelino
 Martín Lozano, 1.200'-; José Escosó Ortega, 1.200'-; Sebastián
 Bausá Ardó, 900'-; Isabel Sendra Martorell, 900'-; Mateo Ho-
 ra Bibiloni, 900'-; Antonia Jaume, 900'-; Pedro Fuster
 Forteza, 900'-; Lorenzo Bausá Mateu, 900'-; Miguel Alomar
 Ripé, 1.200'-; Juan Valens Puig, 1.200'-; Juan Matamalas
 Aloy, 900'-; Lorenzo Ramis Vallerpiá, 900'-; Juan Ferragut
 Peto, 1.200'-; Antonio Ferró Fiol, 600'-; Catalina Arnan
 Camps, 1.200'-; M^a Luisa Aguiló Bausá, 1.200'-; Miguel Ma-
 teu Pericás, 1.200'-; Pedro J. Mas Homer, 1.200'-; Pedro Mora
 Martí, 1.200'-; Dolores Forteza, 1.200'-; Miguel Cier Cier,
 600'-; Juan Santamaria Fla, 600'-; Samuel Espinosa Pérez
 600'-; Juan Forteza Cortés, 900'-; Miguel Boles Zimonedo,
 2.750'-; Rafael Perelló Planas, 900'-; Carmen Cardell Sampa,
 900'-; Juan Vidal Brotad, 600'-; Catalina Martorell
 Garsu, 1.200'-; T. URISA, 1.850'-; y Juan Oliver Rosa, 3.650'-.
 Seguidamente se acuerda la adquisición, mediante

5.
 Se acuerda aprobar concierdo directo, así como el pago a las coras sumi-
 nis propuestas rela ministradoras, de diversos material mobiliario para aten-
 tivas a adquisición iones despachos dependencias municipales, según se
 y pago, mobiliario detalla a continuación:
 diversas dependencias. A Casa Gilet, tres mesas metálicas Rones, con elementos; 5 mesas
 metálicas Rones, 3 sillas y otros, para atenciones del despa-

cho Información y Registros General, por un total importe de ptas 67.115,- que se abonarán con cargo a la consignación del Capº 6º, artº 1º, Part. 325 del vigente Presupuesto de Gastos.

A la misma Casa Gilet, una máquina de escribir marca Underwood Mod. Five, n.º 9576035, para oficina Información y Registros General, por un total coste de 23.390,- ptas, pagaderos de igual consignación que el anterior.

A la misma Casa Gilet, una Caja de Caudales marca Zubizaray, modelo 102, para atenciones de la Oficina de Información y Registros General, por una cuantía total de 4.235,- ptas, pagaderos de igual consignación que el anterior.

A D. Francisco Sales Ros, una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon, 80, n.º 943.337, y una manilla metálica para atenciones de la Oficina de Turismo y R. Públicas, por total coste de 10.650,- ptas, pagaderos con cargo al Capº 6º, artº 1º, Part. Habilitación del vigente Presupuesto de Gasto.

Al mismo Sr. D. Fco. Sales, dos máquinas de sumar marca Hispano Olivetti, modelo R. S. 20, n.ºs 225330 y 222 060 para Negociado Depositaria, por coste total de 13.600,- ptas, pagaderos con cargo al Capº 6º, artº 1º, Part. 325 del vigente Presupuesto de Gastos.

A la Casa Electrodomésticos 110-13A, 2 estufas eléctricas, con sus conexiones, para necesidades de las dependencias de la Jefatura d. de Protección Civil, por coste total de 1.110,- ptas, abonables a la misma consignación que el anterior.

6.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago, mediante concierto directo, a la Casa Almacenes Bauzá de 51 planchas y varias partidas de pantalones grises de verano para atenciones de la Policía Municipal, por un coste total de 90.687,- ptas, que se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 134 del vigente Presupuesto de Gastos

Se acuerda adquisición y pago prendas uniformes para miembros de la Policía Municipal

7.

Acto seguido se acuerda el gasto, y pago a Comercial Servet, relativo a reparaciones realizadas en materiales de circulación, por arreglo tarimas y otros, así como pintado a esmalte barrera, por la cuantía total de 2.764,80 pts, abonables con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 145 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda gasto y pago reparaciones materiales circulación.

8.

Se acuerda autorizar el traspaso puesto venta en Mercado de Santa Catalina.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de D. Clemente Garau Pujol, interesando como mandatario de sus hermanas D. Vicente, D.^a Catalina y D.^a María, y del myo pro- prio, traspasar los puestos n.ºs 8, y medio del 9, de Larnes, del Mercado de Santa Catalina, de los cuales son herederos de su madre fallecida y que era titular de los mismos, a favor de su padre D. Clemente Garau Andreu, por censo voluntaria.

El mismo concesionario deberá subrogarse en derechos y obligaciones de los anteriores concesionarios, debiendo constituir la fianza de 616'05 ptas, para el conjunto de ambos puestos, satisfaciendo el 50 por ciento de los Derechos de Concesión, establecidos en la Ordenanza de Exacción.

Que la caducidad de los puestos es la de 3 de marzo de 1944.

9.

Se acuerda encargarse obras edificio Mercado de Pedro Garau.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Encargar al Contratista D. Antonio Mas Morey, de las obras de ampliación en el Mdo. de la Plaza de Pedro Garau, consistentes en la construcción de un cuerpo de edificio similar al ya existente y utilizado por el Supermercado, con el fin de dotar a dicho Mercado de los servicios sanitarios carentes del mismo y de una necesidad además de un espacio que podrá destinarse a nuevos puestos de venta o bien a Restaurante, por un importe global de 149.531'57 ptas, que se desglosan en la siguiente forma: Para el contratista D. Antonio Mas Morey, 142.263'80 ptas; para honorarios Arquitecto, 4.639' ptas; para honorarios Aparejador 1.391'70 ptas y para locumoción, 1.237'07 ptas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 184 del vigente Presupuesto de Gastos.

10, 11 y 12.

Se acuerda adquisición y pago diversos elementos para Mercados de Pedro Garau y Olivar.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago, de diversos materiales para Mercados de Pedro Garau y Olivar, según se detalla a continuación:

10.- A Suministros Fran, dos palas conadas, para Mercado Pedro Garau, por importe total de 172 ptas, con cargo al Cap.º 2.º, art.º 11.º, Part. 189 del vigente Presupuesto de Gastos.

11.- A la Casa Eléctrica Moderna, diversos elementos de electricidad, para Mercado Olivar, tales como lámparas, diversos tubos fluorescentes, cebadores, tornillos, arandelas y otros, por un total importe de 10.780'38 ptas, que se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 2.º, Part. 187 del vigente Presupuesto de Gastos.

12.- A D. Juan Ribas Gubern, para montacargas Mercado del Olivar, colocación y suministro de un trozo de líneas, idem idem, 2 regletas Niesen y otros por coste total de 720' ptas, pagaderas de igual consignación que el anterior.

13.

Se acuerda aprobar siete propuestas de recepción y pago de las obras de pintado de diversos despachos de esta Casa Consistorial, llevadas a cabo por D. Juan Roig Roig, según se detalla a continuación:

Seguidamente se acuerda aprobar siete propuestas relativas a la recepción y pago de las obras de pintado de diversos despachos de esta Casa Consistorial, llevadas a cabo por D. Juan Roig Roig, según se detalla a continuación:

- Pintado perillo acceso despacho Ilmo. Sr. Alcalde, 1.560' ptas.
- Pintado zaguan 2.º piso Casa Consistorial, 8.280' ptas.
- Pintado despacho sala Junta Cultura, 4.620' ptas.
- Pintado lavabo despacho Ilmo. Sr. Alcalde, 1.600' ptas.
- Pintado despacho Presidente Neg. Información y Turismo, 1.190' pta.
- Pintado despacho oficinas cultura, 9.270' ptas.
- Pintado lavanda baño Casa Consistorial, 7.070' ptas.

Los referidos gastos se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 2.º, Part. 133 del vigente Presupuesto de Gastos.

14.

Se acuerda aprobar propuesta sobre retirada de tierras y desmonte Cementerio Municipal.

Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

- 1.º.- Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Jefe de las obras de excavación, desmonte y transporte de tierras a vertedero de la explanada superior de la entrada principal del Cementerio de Palma, por un importe total de 57.131'22 ptas, desglosados en: Ejecución material y beneficio 54.648'; honorarios Arquitecto 1.544'40 ptas; honorarios Aparejador 463'62 y por gastos de locomoción 475'20 ptas.
- 2.º.- Que dicha obra sea realizada por el contratista D. Antonio Mas Mares, por el importe de 54.648' ptas, por ejecución material y beneficio.
- 3.º.- Que dicha cantidad sea cargada a la consignación del Cap.º 6.º, Art.º 2.º, Part. 345 del vigente Presupuesto de gastos.

15.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a FUMASA,

Se acuerda adquisición y pago a FUMASA de trece columnas redondas con sus cuatro placas, para el Cementerio de Palma, por un importe total de 24.760.- pts, que se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 11.º, Part. 153 del vigente Presupuesto de Gastos.

16. Seguidamente se acuerda llevar a cabo la reparación y pago a FUMASA, de la escalera elevadora en el Cementerio de Palma, por un total importe de 7.045'10.- pts que se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 11.º, Part. 153 del vigente Presupuesto de Gastos.

17, 18, 19. A lo seguido se acuerda conceder las ayudas de orden económico, que se relacionan a continuación:

Se acuerda conceder tres ayudas de orden económico. 17.- Satisfacer a D.ª Fca. Sancho Bour, Delegada Local de la S.ª Fe-
memina de FET y de las JONS, la cantidad de 2.000.- pts, para abe-
ciones de la Escuela de Hogar, cantidad que se abonará con
cargo al Cap.º 5.º, art.º 1.º, Part. 303-bis, del vigente Presupuesto de Gastos.

18.- Satisfacer a D. José Ferré, Delegado del 3.º curso de la Escuela de Comercio, para viaje de estudios, 3.000.- pts, con cargo al Cap.º 2.º, art.º 11.º, Part. 24 del vigente Presupuesto de Gastos.

19.- Satisfacer a D. Jaime Abril Campins, en su calidad de Director de la Escuela de Náutica de esta ciudad, la cantidad de pts 50.000.- en concepto de la ayuda económica de figura conig-
nada en el Cap.º 5.º, art.º 1.º, Concep. 6.º, Part. 305 del vigente Pre-
sупuesto de Gastos, para ayudar y estimular las tareas docen-
tes de la Escuela de Náutica, con la expresa reserva por
parte de ésta de 5 becas para alumnos necesitados que tenga
a bien designar la Corporación Municipal.

Convojar concursos de méritos para adjudicar dichos 5 becas que
habilitarán para cursar estudios, bien de pilotos o maquinis-
tas, conforme las Bases que se adjuntan a esta propuesta.
Que de acuerdo con el art.º 29 del Reglamento de Servicios
se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para la designación de la Co-
misión Polificadora que debe juzgar a dicho concurso de
méritos, actuando como Secretario el de la Corporación.

20 y 21. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas relativas
Se acuerda encargar a encargar y abonar los trabajos que se indican a con-
y abonar materiales tinuación:

deportivos y trabajos carpintería.

20.- A Suministros Fran, diversas prendas deportivas con destino a escolares, Campeonatos-Inter-escolares, por la cifra total de 3.773'40 ptas, pagaderas con cargo al Capº 1º, artº 5º, Part. 300 del vigente Presupuesto de Gastos.

21.- A Talleres de Carpintería Juan Jaume Garau, trabajos de arreglo de 17 juegos de pernianes, 5 vidrieras y otros, para Escuela N.º de O. Marítima y Pesca, por la cuantía total de 9.685' ptas, pagaderas con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 162 del vigente Presupuesto de Gastos.

22.

Se acuerda aprobar gastos inscripciones para Biblioteca Municipal

Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación de los gastos presentados por D.ª Carmen Marias Bachiller, encargada de la Biblioteca Municipal, relativa a atenciones de inscripciones a publicaciones periódicas para la Biblioteca de referencia. El importe de la presente liquidación asciende a la cantidad de 9.939'70 ptas y dado que la cantidad percibida a justificar asciende en 10 de mayo del corriente año a 10.000' ptas, el saldo pendiente de ingreso es de 60'30 ptas.

El gasto que representa queda en su día contenido con cargo al Capº 6º, artº 1º, Part. 333 del vigente Presupuesto de Gastos.

23.

Se acuerda inscripción en Registros P. de Solares, finca n.º 8, 10, 12, 16 y 18, en c/ Honderos

Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º- Aprobar los informes emitidos por el Arquitecto adjunto de Urbanismo Sr. Flaóres, del Arquitecto Municipal de Urbanismo Sr. Vaquer, y del Letrado Arzobispo de este Excmo Ayuntamiento Sr. Martorell, y en su consecuencia, acordar la inclusión de la finca n.º 8, 10, 12, 16 y 18 ang. con la de Infanta Paz, propiedad de D.ª Coloma y D.ª Antonia Borrás Llambias, y que interesa D. Jaime Bestard Mas, obrando en nombre propio, amparado en el artº 13-c) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares vigente; finca que figura como "porción de terreno por parte del edificio conocido por C.ª Moreno o C.ª Plouquet, n.º en las afueras de lo que fue Puerta de San Antonio. Su cabida actual es de 955 m² y según el Registro de 1.050 m². Linderos: frente, con c/ Honderos y Carretera de Porto Colom, derecha entrando con parcela

de la finca matriz marcada con la letra D que se adjudicó a D. Gaspar Borrás Plabrés, izquierda con c/ Infanta Paz y fondo con la dicha porción letra D y con la letra B. Dicha finca según medición municipal tiene actualmente una superficie de 928 m² perdiendo de la misma unos 81 m² por la nueva alineación de la c/ Mondos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 109, del tomo 296 del Archivo, libro 59, Sección IV, finca n.º 3051, inscripción 1 de herencia y segregación.

Sobre la descrita finca no pesan cargas de ninguna clase, salvo un usufructo a favor de D.ª Margarita Blambias Coll, existen varios arrendamientos a favor de D.º Francisco Mercader Montarell; Alzamora S.A.; y D. Jaime Marcosó Pons, los cuales ocupan respectivamente los n.ºs 16 y 18; 10 y 12 y 8-1.º-1.º. Inclusion que se estima procedente por quedar incluida en los apartados a) y c) del párrafo 5.º del art.º 5 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, y en el apartado c) del art.º 140 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, en relación con los art.ºs 62-3, 142-3 y 144 de la Ley del Suelo antes mencionada.

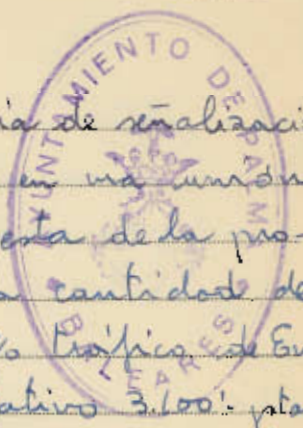
2.º.- Que se comuniqué a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en esta Provincia, así como a los partes interesados, el acuerdo que antecede y que expida certificación del mismo, para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido, y que se exponga en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales el precedente acuerdo, durante el plazo de ocho días al objeto de cumplir con lo ordenado en el art.º 15-2 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964.

24.

Se acuerda aprobar recepción obras, y liquidación, albañilería para señalización automática Plaza

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

- 1.º.- Proceder a la recepción provisional de los obras encargadas por la C. B. Permanente en fecha 6 de agosto de 1961 a favor del contratista D. Bartolome Balaguer Nadal.
- 2.º.- Aprobar la liquidación practicada por el Ingeniero Mu-



Progreso.

municipal Sr. Bofill sobre las obras de albañilería de señalización automática semaforica para la Pza Progreso en una manzana de calles Fatima, Espartaco y confluencia con esta de la prolongación y Anibal de esta Ciudad, por la cantidad de 52.708'04 ptas por ejecución material y 2'70% ^{Tráfico} de Empresas, por honorarios del personal Facultativo 3.100' ptas (Ingeniero); 2.446' ptas (Perito) y 573'50 ptas por gastos de locomoción.

3º.- Que se satisfaga el gasto total resultante de 58.827'54 ptas con cargo a la consignación del Capº VII, artº 1º, Part. 24 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

25.

Se acuerda aprobar recepción y liquidación de obras de pavimentación asfáltica Camino de Can Morro.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º.- Proceder a la recepción provisional de las obras encargadas por la C. M. Permanente en fecha 30 de julio de 1965 a favor del contratista D. Juan E. Ferrer Gil.

2º.- Aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili sobre las obras de pavimentación asfáltica de un tramo del Camino de Can Morro de esta Ciudad que asciende a la cantidad de 79.914'43 ptas por ejecución material y beneficio industrial, por honorarios del personal Facultativo. 2.432'16 ptas (Arquitecto), 729'64 (Apuntador) y 694'90 ptas por gastos de locomoción de los mismos.

3º.- Que se satisfaga el total gasto resultante de 83.771'13 ptas con cargo a la consignación del Capº VII, Artº 1º, Part. 22 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

26

Se acuerda encarar construcción de dos casetas vestuario en el Campo Municipal de Deportes, San Martín de Progreso.

Seguidamente se acuerda encarar con urgencia las obras de construcción de dos Casetas vestuario, levantar dos pagos, acondicionar puertas, construcción muros de contención y construir campos de tierras al constructor D. Jaime Pujol Tous, en el Campo Municipal de Deportes, San Martín de Progreso, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 98.710' ptas. Igualmente se acuerda satisfacer el pago de la indicada suma a favor del citado constructor, con cargo a la consignación el Capº VII, artº 1º, Part. 29 (Patrimonio Municipal del Suelo), del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acuerda conceder
nueve permisos, obras
a particulares

Seguidamente se acuerda conceder autorizaciones, en número de nueve, a otros tantos particulares solicitantes, para realizar obras de carácter particular. Autorizaciones que se conceden en las mismas condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada por la propia C. M. Permanente el día 7 de mayo del corriente año; autorizaciones que se insertan a continuación:

Obras en fincas o solares propiedad de los señores solicitantes, arregladas a los planos que acompañan:

A D. Juan Estera Loras, proceder a las obras de acabados interiores en la planta piso de su finca sita en la c/ Miguel Paez. Las obras no excederán de tres meses.

A D.ª Antonia Zorrillos Peña, acceder a la revalida de la licencia municipal, para su finca sita en la c/ Flecha Rosa Barceló ang. a c/ Maré. Las obras no excederán de diez meses.

A D. Clemente Bañillo López, construir un edificio en la c/ Sabón s/n (coll d'En Reborna). Las obras no excederán de quince meses.

A D. Francisco Vidal Salvá, adicionar una planta ático a su finca sita en la Avda. Nacional. Las obras no excederán de quince meses.

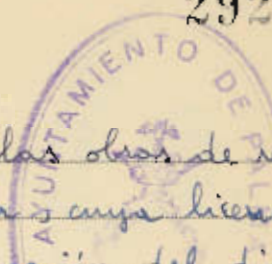
A D. Andrés Barceló Canellas, acceder a la prórroga de la licencia municipal para su finca sita en la c/ Joleque ang. a c/ A. B. Las obras no excederán del improrrogable plazo de diez meses.

A D. Guillermo F. d. Gomila, acceder a la revalida de la licencia municipal y abrir un portal para convertir en cochera el dormitorio del ala derecha de la planta baja. Las obras no excederán de cuatro meses.

A D. Miguel Arbana Miralles, efectuar obras de reforma en la distribución de la planta baja de su finca sita en la c/ Gortázar. Las obras no excederán de doce meses.

A D. Moisés Alvarez O'Farrill, para en unos terrenos sitos en la Carretera de Sorias (Secar del Real), proceder a la construcción de una vivienda para el guarda del almacén de dichos terrenos. Las obras no excederán de doce meses.

A D. Antonio Viver Alberti, adicionar plantas a su finca en construcción sita en la c/ Aragón. Las obras no excederán de quince meses.



28.

Se acuerda aprobar propuesta sobre no haber lugar a inscripción en Registro de la Propiedad, licencia obras Almacén Agrícola en San Baia

Acto seguido se acuerda que toda vez que las obras de reforma de un almacén agrícola en San Baia cuya licencia fue concedida por la C.M. Permanente en sesión del día 18 de junio de 1965, a favor de D. Enrique Rosa Roig, consisten únicamente en modificación de huecos no variando ni el volumen ni la superficie de la edificación, acceder a la solicitud del propietario citado, de que se le exima de la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad que la finca es indivisible sin previa licencia municipal y la de presentar el certificado del citado registro, a que se contrae el extremo 2.º del acuerdo de concesión de licencia referida, pudiendo iniciar las obras de inmediato con arreglo a las restantes condiciones insertas en la comunicación del repetido permiso que subsistirán en su integridad.

29.

Se acuerda ejecución obras aprobación proyecto y presupuesto y adjudicarlos directamente, en Almacén Municipal.

Seguidamente se acuerda la realización de las obras de colocación de puerta corredora, construcción portieres, tendido de tubería y arquetas, en el Almacén Municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto relativo a las mismas suscrito por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, cuyo presupuesto total y global de 144.993'87 ptas, desglosado en 139.058'37 ptas, por ejecución material, materiales, etc; 3.627'86 por honorarios Arquitecto; 1.088'35 ptas, por honorarios Aparejador; y 1.209'29 ptas por gastos de locomoción.

Adoptar la modalidad de concierto directo y que las obras sean dirigidas por el facultativo mencionado, encargando la ejecución de las mismas a D. Bartolomé Balaguer Nadal; y el gasto resultante citado sea abonado con cargo al Cap. II, art.º 2.º Part. 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

30.

Se acuerda ejecución obras vestuarios Almacén Municipal, aprobación proyecto y presupuesto y adjudicarlos directamente.

Acto seguido se acuerda la realización de las obras de construcción de vestuarios y almacén en terrenos del Almacén Municipal, aprobar el proyecto y presupuesto relativo a las mismas redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan, cuyo presupuesto se eleva total y globalmente, a la cifra de 143.159'91 ptas Presupuesto que se desglosa: en 137.309'35 ptas por ejecución, materiales, beneficio industrial y utillaje, 3.581'98 ptas, por ho-

honorarios Arquitecto. - 1.074'59 ptas por honorarios Aposejados y 1.193'99 ptas por gastos de locomoción.

Igualmente se acuerda adoptar la modalidad de concierto directo y que las obras sean dirigidas por el facultativo mencionado, encargándolos al contratista D. Juan Perelló Cerdá. El gasto indicado se abonará con cargo al Cap.º II, art.º 11.º, Part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos.

31.

Se acuerda realización de obras construcción de aceros en el Almacén Municipal, aprobando el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan, por una cantidad total y global de 51.241'23 ptas, desglosada como sigue: Por ejecución, materiales, beneficio industrial y utillaje: 48.750'74 ptas; por honorarios Arquitecto, 1.589'68 ptas; por honorarios Aposejados, 476'90 ptas y por gastos de locomoción, 423'91 ptas.

Seguidamente se acuerda la realización de las obras de construcción de aceros en el Almacén Municipal, aprobando el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan, por una cantidad total y global de 51.241'23 ptas, desglosada como sigue: Por ejecución, materiales, beneficio industrial y utillaje: 48.750'74 ptas; por honorarios Arquitecto, 1.589'68 ptas; por honorarios Aposejados, 476'90 ptas y por gastos de locomoción, 423'91 ptas.

Igualmente se acuerda adoptar la modalidad de concierto directo y que las obras sean dirigidas por el Arquitecto mencionado, encargando la ejecución de las mismas a D. Bartolomé Bolaquer N. El total importe indicado se abonará con cargo al Cap.º II, art.º 11.º, Part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos, y los honorarios facultativos a la partida correspondiente.

32.

Se acuerda realización de obras instalación de alumbrado público provisional en la y de Pintor Buades, División Azul, Prolongación de la de Emperatriz Eugenia y tramos de los de Capitán Salom y Francisco Swan, aprobando el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero municipal Sr. Pofill, así como el pliego de condiciones, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de pesetas 98.213'61, desglosado como sigue: Por ejecución, materiales y beneficio industrial, 91.889'58 ptas; por honorarios Ingeniero, 2.100' ptas; por honorarios Perito Industrial, 2446' ptas por gastos de locomoción, 778'03 ptas.

Acto seguido se acuerda la realización de las obras de instalación de alumbrado público provisional en la y de Pintor Buades, División Azul, Prolongación de la de Emperatriz Eugenia y tramos de los de Capitán Salom y Francisco Swan, aprobando el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero municipal Sr. Pofill, así como el pliego de condiciones, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de pesetas 98.213'61, desglosado como sigue: Por ejecución, materiales y beneficio industrial, 91.889'58 ptas; por honorarios Ingeniero, 2.100' ptas; por honorarios Perito Industrial, 2446' ptas por gastos de locomoción, 778'03 ptas.

Igualmente se acuerda adoptar la modalidad de concierto directo y que las obras sean dirigidas por el Facultativo citado, encargándolas directamente a la casa Eléctrica Española, siendo el total importe cargado a la consignación.



del Capº II, artº 2º; Part. 183, del vigente Presupuesto de Gastos y los honorarios facultativos con cargo a la partida correspondiente del mismo presupuesto.

33.

Se acuerda aprobar y pagar Vanell, la cantidad de 3.884'30 ptas, importe de los des-
 honoros a D. Andrés Mantaner de perfe-
 bre el citado vehiculo, un poste de tendido de red del alum-
 to ocasionados bado publico.

Acto seguido se acuerda aprobar seis propuestas relativas a
 adquisición y pago de diversos materiales y elementos para
 atenciones de Vías y Obras, según se detalla a continuación:

34, 35, 36, 37

38 y 39.

Se acuerda aprobar cuantía de 2.860' ptas.

seis propuestas re-
 lativas a adqui-
 sición y pago ma-
 teriales para aten-
 ciones de Vías y
 Obras.

A la misma, por 9 focos Carandini, 1 armario, dos platinas,
 y otros, por la cuantía de 44.122'74 ptas, con cargo a la Part.
 182 del vigente Presupuesto de Gastos.

35.- A Industrial Agrícola, 1 tornillo de banco A. G. 1 covecho,
 un pino, y otros, por coste total de 1.426 ptas, con cargo
 a la Part. 183 del vigente Presupuesto de Gastos.

36.- A Dielctro Balear S.A., por 5 lámparas metal, 100 m. hilo, y
 otros por 1.036'48 ptas, con cargo a la Part. 183 del mismo
 Presupuesto de Gastos.

37.- A Casa José Buades, por 1.000 lámp. Phi; y otros por la
 cuantía de 30.669'90 ptas

Al mismo por 1.000 lámparas Philips, 60 W, 100 m. hilo AN
 m/m, por la cuantía de 10.164'50 ptas.

Total: 40.834'40 ptas, pagaderas con cargo a la partida 182
 del vigente Presupuesto de Gastos.

38.- A la Casa La Central, por 2 Kgs. puntas, 4 chados, 6 espuntas
 y otros, por coste total de 1.428'50 ptas, con cargo a la
 part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos.

39.- A la Casa Eléctrica Ramblas, por 100 m. paralelo, 1 Kg. cinta ais-
 lante, 144 tornillos madre, y otros, por la cuantía de 430'30 ptas.
 Al mismo por 4 cortacircuitos B.C., un interruptor, y otros,
 por coste total de 250'50 ptas.

El total importe 680'80 ptas se abonará con cargo a la P. 183 del vigente Presupuesto de Gastos.

40. Seguidamente se acuerda autorizar a SMAYA para apertura de diversas zanjas, en las condiciones de tiempo, que a SMAYA para apertura de zanjas. Se acuerda autorizar a SMAYA para apertura de zanjas, en las condiciones de tiempo, que figuran transcritas en el acta de la sesión de la C. M. Permanente de día 30 de abril del corriente año, debiendo notificar el inicio de las obras a las Compañías Telefónica y GESA, al objeto de evitar interferencias por la que a ocupación del subuelo se refiere.

Zanjas que se autorizan: en el Conquistario Schemli, Barceiza, segunda zanja, Collares, Despinig, con plazo de 5 días para acometida y 10 para las obras de prolongación. Exigiéndose un plazo mínimo de doce meses de garantía.

41. Acto seguido se acuerda aprobar los presupuestos que se traen a continuación:

Se acuerda abonar diferencia meldo a Jefe de Negociado, por desempeño interino cargo, a Sub Jefe Sr. Slobera Amer. Abonar a D. Miguel Slobera Amer, Subjefe de Negociado de esta Corporación, las diferencias de meldo a Jefe de Negociado, por desempeñar interinamente cargo superior al que ostenta en propiedad, con efectos a partir del 16 de octubre del corriente año, y que importan 413'71 ptas mensuales hasta tanto sea cubierta en propiedad la plaza vacante de Jefe de Negociado, de conformidad con el párrafo 4º del artº 41 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la comunicación de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de noviembre de 1964 por la que se autoriza la aplicación del citado artículo reglamentario para el percibo de mayores emolumentos de los previstos en la Ley 108/63 de 20 de julio, Reguladora de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

42. Seguidamente se acuerda darse por enterado, ratificándose, de un Decreto de la Alcaldía, que dice así: De conformidad con el informe y la propuesta de la Secretaría General que antecede, en uso de mis atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes y como consecuencia del resultado de la Oposición convocada y celebrada, vengo a nombrar para el cargo de Policía Municipal



de esta Corporación, con arreglo a lo determinado en las Bases de dicha convocatoria, a los siguientes aspirantes, dando cuenta de ello a la Comisión M. Permanente:

D. José Yufesa Segura, D. José Martín Ximelis, D. Mateo Matas Engueros, D. Juan Cabot Holl, D. Gabriel Morey Perello, D. Higinel Ramón Sansó, D. Antonio Malagón Serrano, D. Juan A. Ribas García, D. José Hija Bonet, D. Fco. Ramírez Reyna, D. Antonio Martínez Moreno, D. Juan Fol García, D. Gabriel García Seguí, D. Antonio Bover Crespi, D. Bernardo Rotger Pau y D. M. Valls Vicens.

Palma de Mallorca, a 27 de octubre de 1965. - El Alcalde. - M. Mo-mar. - Rubricado.

43.

Se acuerda contra-
tación temporal
servicios Perito
Industrial Electrici-
cista.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Contratar los servicios del Perito Industrial Electricista D. Jaime Maell Brotad, domiciliado en c/ Zavella, n.º 25 de esta ciudad, para la prestación de los servicios de carácter técnico para la confección de los proyectos de creación de nuevos sectores con dotación de contador en las siguientes calles: Carr. Ete Torres, Quetzales, Eouente, Gral. Ricardo Ortega, Dragones, Pomas, Escuela Graduada, Reyes Católicos, Fausto Maell, General Riera, Amanecer, Pl. Santa Isabel y c/ Reus, por un período de duración de seis meses y 4.130.000 ptas. mensuales, debiendo consignarse en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966 la cantidad precisa para completar el plazo de seis meses, atendidas las necesidades de los servicios técnicos de Ingeniería y dado la existencia de crédito bastante en la Part. 56, Cap. 1.º, Art. 1.º, Concp. 5.º, del Presupuesto ordinario, todo ello de conformidad con el Art.º Noveno núm. 2.º de la Ley 108/63 de 20 de julio.

44.

Se acuerda elevar a de-
finitiva pensión vi-
vidad de D.ª Catali-
na Canadell, y abo-
narse importe Capital
seguro de vida.

Y finalmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Elevar a definitiva la pensión de viudedad, concedida por la C. M. Permanente en sesión del 30 de abril de 1965 a D.ª Catalina Canadell Martínez, que asciende a 2.989.000 ptas mensuales, de las cuales 1.922.000 ptas mensuales son a cargo de la Mutualidad Nacional; y abonarse a la interesada

da la cantidad de 46.943' ptas en concepto de capital seguro de vida enteramente a cargo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, todo ello conforme a la resolución de dicha entidad Mutualista de fecha 27 de agosto del corriente año, Registro de Solida n° 67.024.

45.

Se acuerda aprobar diversas cuentas

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación

Turismo y Relaciones Públicas.- Una de Perlas Maracas, por 60 pares gemelos con estuche, 9.162'.- Otra del mismo, por brillos chapados oro, 2.850'.- Total 12.012' ptas.

Viesy Obras.- Una de Gas y Electricidad, alumbrado público en septiembre, 486.233'26.- Otra de la misma, alumbrado Mercado del Olivar, Edificios, Estaciones y Escuelas; Juntas matriz Matadero, Edificios, Escuelas, Mercado Olivar, Gas en Casa Socorro y contado en c/ Rep. Salom, 113.030'52.- Total 599.263'78 ptas.

Abogacía.- Dos cuentas de D. Miguel Bernart Nicolau, honorarios suplidos, 11.564'50 ptas

Alcaldía.- Una del Ilmo. Sr. D. Máximo Almar Josa, gastos viaje y dietas, estancia en Madrid, 14.910'.- Una de D. José Luis Amorós, Ete. de Alcalde, gastos viaje y dietas, estancia en Madrid, 4.120'.- Una de Perfumería Inglesa, un marco de piel 450'.- Una de Baller Electron, instalación micros, 349'20.- Una de Luis Pooka, dos placas plata a los campeones mundiales, 5.739'.- Total 28.568'20 ptas

Urgencia

Seguidamente, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda aprobar resolución Alcaldía sobre propuesta Juez expediente jubilación por incapacidad Maestra Auxi-

En este instante entran en el Salón los Sres. Ramis y Baus.

Seguidamente se da cuenta de una resolución de la Alcaldía, que transcrita literalmente dice así:

Visto el expediente de incapacidad física instruido a Dña María Euz Colomar, por acuerdo de la C.M. Permanente de 14 de abril de 1965, en el que el Juez Instructor D. Bartolomé Anguera Sansó considera que del informe emitido por el Sr.



liza D^a Maria Encolmar.

Decano Jefe de la Casa de Socorro, no se deduce que la funcio-
naria de esta Corporacion padezca enfermedad que dismi-
nuya su capacidad fisica para la continuacion en el
cargo que desempeña de Maestra Auxiliar de esta Cor-
poracion, y estima no ser procedente la jubilacion forzosa
de la Maestra Auxiliar y propone la continuacion en el
servicio de la misma hasta que cumpla la edad de
72 años prevista en el Reglamento del extinguido Monte-
pio de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca
de 8 de noviembre de 1.956 y que admite la Mutualidad
Nacional de Prevision de Administracion Local confor-
me a la Disposicion Adicional 4^a de la Ley de 12 de mayo
de 1.960, reconocien dose como derecho adquirido por tra-
tarse de acuerdo adoptado por la Corporacion con ante-
rioridad al 23 de diciembre de 1.965 conforme el acuerdo
de la Comision Permanente de dicha Mutualidad de 7 de no-
viembre de 1.961, dese cuenta del resultado del mismo a la
C. M. Permanente. Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1965
El Alcalde.- M. Alomar.- Rubricado.



Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser trata-
dos, ni que ninguno de los señores asistentes quiera ha-
cer uso de la palabra, habiendo presentado excusa le-
gal los señores que han dejado de asistir al acto,
el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y veinte
y nueve minutos, levanta la sesión de la que se ce-
tiende la presente acta que firman todos los señores
asistentes al acto de todo lo cual certifico,

El Alcalde,

[Handwritten signatures and names]
Sureda
Juncos
Juncos
Juncos

^{P. Luis}
Luis

El Interventor interino

Pedro Salas

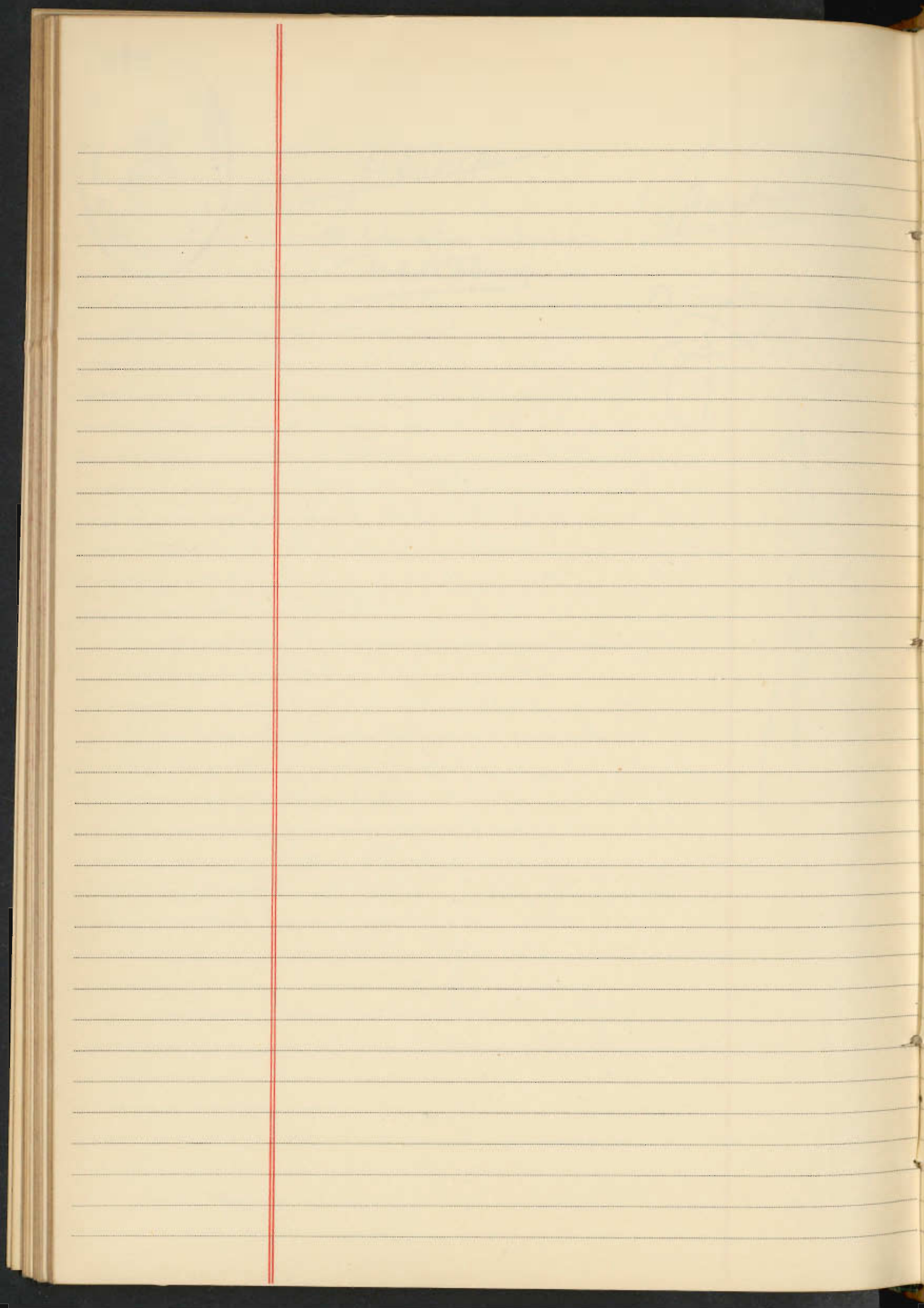
^{F. J. J.}
F. J. J.

El Secretario actual.

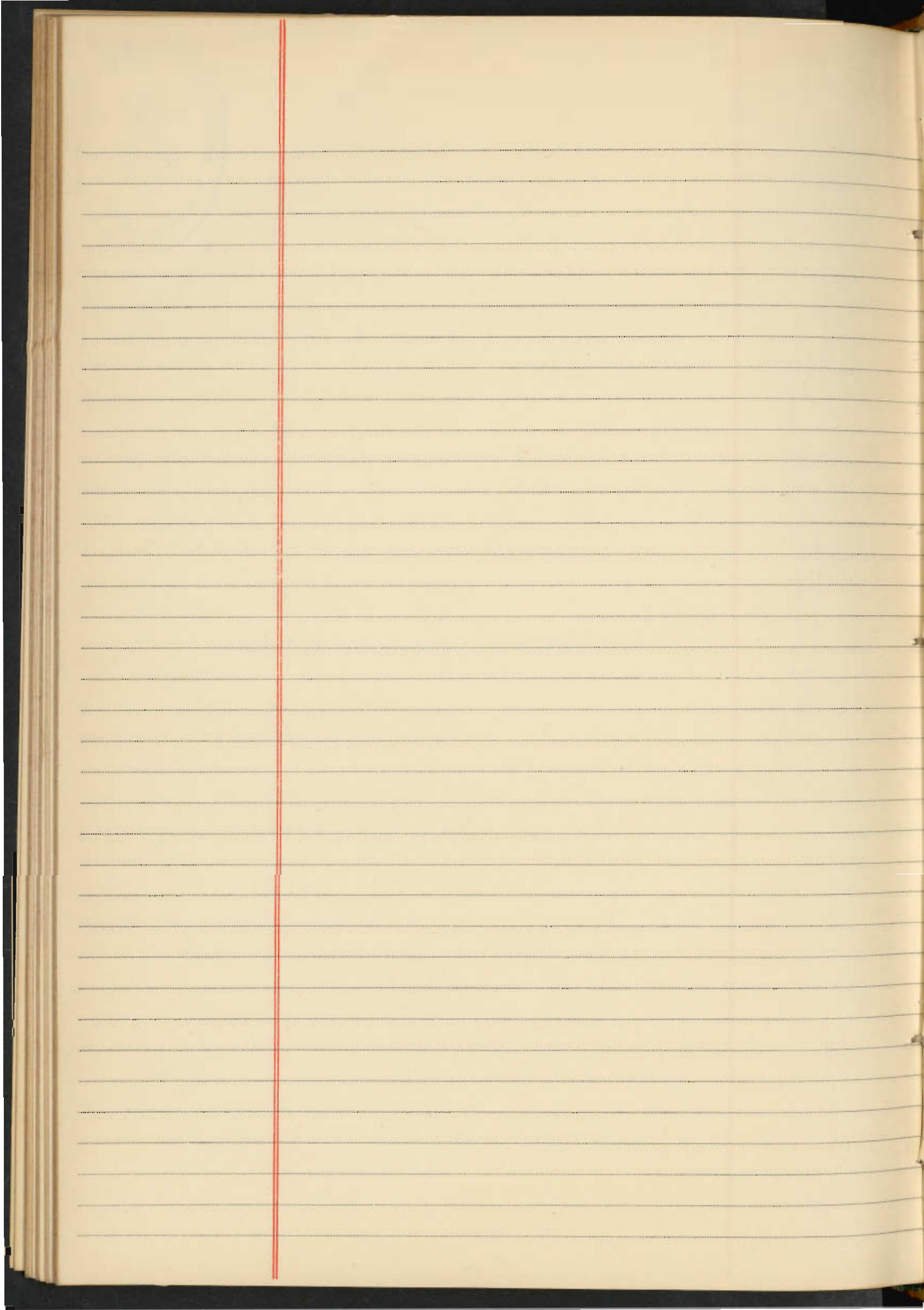
F. J. J.



[Handwritten scribble in blue ink, possibly a signature or initials, located on the left side of the page.]









A vertical blue scribble or mark is present on the left side of the page, partially overlapping the red margin line. It consists of several overlapping, elongated loops.

